CONTRATO: [X] CONVENIO: []

ACTA DE SUSPENSIÓN No:	01.										
CONTRATO No.	No. 1086 DEL 06/08/2020.										
TIPO DE CONTRATO	OBRA										
OBJETO	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO										
CONTRATISTA	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO.			**PN**	X	**PJ**		**C**		**UT**	
	NIT/ C.C.	80.099.158	**MM**		**Domicilio**	Calle 2 No 3 – 64. Barrió Fátima, Villagarzón.					
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES		**VALOR INICIAL**	$ 707.825.838,36							
FECHA DE INICIO	16/09/2020		**FECHA DE TERMINACIÓN No. 01**	15/02/2021.							
FECHA SUSPENSIÓN No. 01	18/01/2021		**PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 01**	Un (01) mes.							
FECHA PROGRAMADA DE REINICIO	17/02/2021										

En Mocoa, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación de Putumayo, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2021, se reunieron: CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, en calidad de **CONTRATISTA DE LA OBRA**, según Contrato de Obra No. 1086 del 06/08/2020, ALEX ALBERTO CALVACHE MENA En calidad de **INTERVENTOR** según Contrato de Consultoría-Interventoría No. 1152 del 26/08/2020 y JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS, Secretario de Infraestructura Departamental en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de celebrar la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 al Contrato de Obra No. 1086 del 06/08/2020, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Gobernación del Putumayo suscribió el Contrato de Obra No. 1086 del 06/08/2020, con el Ingeniero Civil CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, cuyo objeto "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADA LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2. El Contrato de Obra No. 1086 del 06 de agosto de 2020, a la fecha se encuentra vigente con un avance de obra de ejecución del 70.00 % aproximadamente, según lo informa el interventor.

3. Existe solicitud formal de suspensión por parte del Representante Legal del CONTRATISTA, Ingeniero Civil CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO, mediante oficio del 15 de enero de 2021, dirigido a la INTERVENTORÍA, por el término de un (01) mes calendario, argumentando las siguientes consideraciones:

 a) Que el día 16 de octubre de 2020, se realizó el estudio de suelos en la institución educativa ciudad la Hormiga, SEDE PRIMARIA, donde se proyectó la construcción del tramo 5-7 de cerramiento perimetral objeto del contrato, el cual dio como resultado la inviabilidad técnica para la construcción del tramo de muro allí proyectado, razón por la cual retraso la programación de las actividades proyectadas a ejecutarse en el tiempo establecido.

 b) Que mediante reunión el día 03 de noviembre de 2020, con el comité de veeduría de la institución educativa ciudad la hormiga, se dio a conocer la problemática presente en el sector del tramo 5-7, SEDE LA PRIMARIA, dando a conocer la situación actual y proyectando alternativas de solución. Además de elegir un nuevo diseño que esté más acorde a la nueva localización, se aprobó por parte del comité el cambio de lugar de construcción del tramo 5-7 por otro, quedando su nueva localización en la fachada principal de la institución ciudad la hormiga, sede secundaria.

 c) Que mediante comité técnico Nº 02, realizado el día 09 de diciembre de 2020, el cual tuvo lugar en la secretaria de infraestructura departamental a la cual asistieron el contratista de obra, el contratista de interventoría y el supervisor de obra, se aprobó iniciar con el proceso para la suscripción del modificatorio No 1 del contrato de obra 1086 del 2020 en mayores y menores cantidades y la inclusión de nuevos ítems no previstos.

 d) Que una vez analizado, evaluado, aprobado y entregada toda la información solicitada por la Secretaria de Infraestructura Departamental, se suscribió el acta modificatoria No 1 del contrato de obra 1086 del 2020 el día 09 de diciembre de 2020.

 e) Que una vez aprobada el acta de modificación No 1, esta fue radicada el 28 de diciembre de 2020 en la oficina de contratación departamental junto con los demás documentos anexos, para que se adelante la elaboración y suscripción del contrato modificatorio y/o, otro si del contrato de obra en mención.

 f) Que, si bien se requiere un tiempo prudente para la elaboración y aprobación del modificatorio No 1 del contrato de obra 1086 del 2020, hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la oficina de contratación, sobre la aprobación y posterior suscripción del citado documento.

g) Que el avance de obra del proyecto es del 70% aproximadamente quedando el tramo 1-4 ejecutado casi en su totalidad.

h) Que el plazo de ejecución del contrato de obra vence el día 15 de febrero de 2020.

4. La Interventoría, mediante oficio INT-1111-20-0032-2021 del 18 de enero de 2021, remite a la Secretaria de Infraestructura Departamental el CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1086 DEL 06/08/2020. POR TÉRMINO DE UN (01) MES; donde se justifica proceder con la suspensión temporal del Contrato de Obra No.1086 del 2020, por un término de un (01) mes.

5. Que el día 18 de enero de 2021 se desarrolló el de comité N°03, donde se trataron los motivos relacionados a la suspensión del contrato de obra No 1086 de 2020, concluyendo lo siguiente:

 a. Aprobar la Suspensión temporal del contrato de obra No. 1086 del 06/08/2020. Por un término de un (01) mes, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

 b. Aprobar la Suspensión temporal del contrato de consultoría – interventoría N° 1152 del 28/08/2020. Por un término de un (01) mes, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

 c. El contratista de obra como el contratista interventor, manifiestan que la presente suspensión no genera costos o valores ni reclamaciones a la entidad contratante por la suspensión a realizar.

6. De acuerdo a lo expuesto por EL CONTRATISTA e INTERVENTOR, la Secretaría de Infraestructura Departamental considera Viable suspender el contrato de Obra No. 1086 del 06 de agosto de 2020, por el término de un (01) mes calendario para superar las condiciones que lo originan.

Con fundamento en lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el Contrato de Obra No. 1086 del 06/08/2020, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADA LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por el término de un (01) mes calendario contados a partir del 18/01/2021.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán reanudarse dentro del término previsto anteriormente o antes, si se superan las causales que dieran origen a la presente suspensión. Es decir, las actividades deberán reiniciar a más tardar el diecisiete (17) de febrero de 2021.

TERCERO: El Contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de la Garantía a que hay lugar.

CUARTO: Sin perjuicio de las expresiones de Fuerza mayor y suspensión temporal de plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del Contratista y además el departamento no aplicará el incumplimiento del contrato ni tampoco su caducidad.

Quinto: Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

- Oficio INT-1111-20-0032-2021 de fecha 18/01/2021de Entrega de concepto de viabilidad para la suspensión del contrato de obra No. 1086 de 2020
- CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1086 DEL 06/08/2020, POR TÉRMINO DE UN (01) MES DEL CONTRATO N° 1086 – 2020.
- Oficio de fecha 15/01/2021 de solicitud de suspensión por parte del contratista de obra
- Acta de comité N° 3 de fecha 18/01/2021 del contrato de obra N° 1086 del 2020.

Para constancia de lo anterior se firma en Mocoa, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021, por los que en ella intervinieron.

POR EL CONTRATISTA	POR LA INTERVENTORÍA
CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO Contratista de Obra Contrato No. 1086 del 06/08/2020.	**ALEX ALBERTO CALVACHE MENA** Contratista de Consultoría-Interventoría Contrato No. 1152 del 26/08/2020.
POR LA GOBERNACIÓN	
JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS Secretario de Infraestructura Departamental Supervisor	

Proyectó: Alex Alberto Calvache mena, en calidad de Interventor. _____

Revisó: Ing. Max Fredy Ruiz N., Profesional Universitario, Sec. Infraestructura Departamental _____